



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE LA SÉPTIMA A SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Andahuaylas, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se reunieron de forma presencial los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, bajo la presidencia del Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, rector; con la finalidad de realizar la VII Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda; actuando como secretario general el Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario.

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán Rector	Presente
Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata Vicerrectora Académica	Presente
Dra. Mery Luz Masco Arriola Vicerrectora de Investigación	Presente
Dr. José Carlos Arévalo Quijano Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa	Presente
Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo Director (e) de la Escuela de Posgrado	Presente
Est. María Cristina Muñico Carrasco	Faltó
Est. Iris Rosa Huamán Sánchez	Faltó

Con el quórum reglamentario, el señor rector, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, da por instalada la sesión dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario y agradece su presencia en esta séptima sesión de Consejo Universitario del año 2023.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN ORDINARIA:

Se da lectura al acta de la sexta Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de fecha 04 de diciembre de 2023; siendo aprobada la misma por los miembros del Consejo Universitario por unanimidad sin observaciones.

DESPACHO:

No hay despacho.

INFORMES:

El rector Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, informa lo siguiente:

- El martes se visitó a la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad – DIPODA del MINEDU, para la internacionalización de la universidad para el próximo año. NAFSA es una feria y conferencia internacional que desarrolla anualmente en Estados Unidos, Perú está adquiriendo 70 stand para la feria.
- La los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas e Ingeniería de Sistemas, no se están dando a conocer a nivel nacional en investigación; los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial están realizando investigaciones que se están dando a conocer a nivel nacional, faltaría que se den a conocer a nivel internacional. Se ha enviado una carta de intención de



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

participar en la internacionalización de la universidad; así como también en el Departamento Académico de Educación y Humanidades y en la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, donde hay investigaciones y publicaciones sobre José María Arguedas.

- El viernes en horas de la tarde se ha enviado a SUNEDU la resolución de creación de los nuevos programas de estudio de pregrado y posgrado, esperamos que hasta el día jueves o viernes ya estén inscritos los nuevos programas de estudio en la base de datos de la SUNEDU.

La vicerrectora académica Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, informa lo siguiente:

- El día 5 de octubre hubo una visita del OCI para ver la asistencia de los docentes, el Informe 18-2023 de OCI dio origen a un plan de acción, se remitió a los directores para que los docentes firmen su asistencia, se debe aprobar en sesión de Consejo Universitario un reglamento de control de asistencia de docentes; hoy se envió al Rectorado la propuesta de reglamento de control de asistencia de docentes, de esta manera se estaría teniendo un mejor control de asistencia de los docentes.
- Hoy se tiene la primera reunión de la comisión de funcionamiento del comedor universitario; la infraestructura del comedor universitario no está liquidada, en la reunión de hoy se determinará que se va hacer.
- El día viernes en reunión de trabajo con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre el plan operativo de las direcciones y unidades operativas del Vicerrectorado Académico.
- Se ha procedido a realizar la nulidad de oficio de la resolución N° 55 que reconoce a los centros federados de Ingeniería Ambiental, ya que esta resolución tiene irregularidades, se puso en conocimiento al decano de la Facultad de Ingeniería, se va a poner en conocimiento al presidente del centro federado de Ingeniería Ambiental.
- El 13 de diciembre se tuvo una reunión con toda la parte académica, para ver las condiciones básicas de calidad con miras al relicenciamiento.
- El viernes hubo reunión con el Comité de Gestión de Calidad, para trabajar los estudios generales para los tres nuevos programas de estudio; para que los otros programas a partir del 2024-II se adapten a estos nuevos estudios generales. Se está pensando contratar una consultoría para el diseño curricular.
- Se dio inicio al proceso de ratificación docente, el cual se está desarrollando con normalidad, se está dentro del cronograma que culmina el 22 de diciembre de 2023.
- Respecto al proceso de promoción docente, se presentaron dos docentes de Ingeniería de Sistemas; la comisión evaluadora no se pudo instalar porque no estaba uno de los miembros titulares y uno de los suplentes, haciendo imposible la instalación de la comisión; a raíz de la no instalación de la comisión evaluadora del proceso de promoción docentes y no cumplimiento del cronograma, el decano solicita que se reprogramme el cronograma del proceso de promoción docente.

La vicerrectora de investigación, Dra. Mery Luz Masco Arriola, informa lo siguiente:

- Se está trabajando en la actualización de los reglamentos que concierne a la vicerrectoría de investigación y direcciones, está habiendo demora por parte de la Unidad de Racionalización en la emisión de los informes respecto a los reglamentos.
- La creación de los nuevos programas de estudios, hizo que nos reuniéramos la Dirección de Admisión y el Centro Preuniversitario, se comunicó de inmediato para postergar el examen de primera selección que estaba programado para el 17 de diciembre, la nueva fecha para el examen de primera selección es el 14 de enero de 2024.
- Se realizó la elección de los balotarios para ingeniería y salud, se trabajó para una nueva propuesta de balotario, CEPRE va a replantear su plan y reglamento para el inicio de sus actividades.

El decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, informa lo siguiente:

- Se culminó con el informe de gestión, desde la decanatura se derivó al despacho del Vicerrectorado Académico.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- La Escuela de Posgrado nos remitió un documento para la ampliación de nuevas ofertas de estudio, dándonos un plazo de 30 días, en un esfuerzo de coordinación entre los departamentos académicos y las escuelas profesionales, haremos llegar el consolidado en el plazo establecido.
- Sobre el relicenciamiento ya se subió el primer entregable y mañana estaremos subiendo el segundo entregable, se está cumpliendo con los plazos establecidos por Calidad Educativa.

El director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo, informa lo siguiente:

- Se está actualizando el plan de la Escuela de Posgrado para el inicio de las actividades.

PEDIDOS:

- ✓ El señor rector solicita, solicita a los miembros del Consejo Universitario que, el tema referido a la reprogramación del cronograma del proceso de promoción docente pase a la orden del día.

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda que, el pedido que realizado por el rector pase a la orden del día con el número **17** en la agenda.

AGENDA:

1. DIRECTIVA PARA USO DE FIRMAS Y CERTIFICADOS DIGITALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 0832-2023-DIGA-UNAJMA, de fecha 31 de octubre de 2023, con la que, el Lic. Adm. Rubén Franklin Ponceca Barboza, en su condición de director general de Administración de la Unajma, solicita a la jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, Ing. Marusia Rodas Vergara, remita una propuesta de directiva que regule y norme los procedimientos para el uso de firmas digitales en la Universidad Nacional José María Arguedas.
- Informe N° 186-2023-UNAJMA-OTI, de fecha 15 de noviembre de 2023, con el que, la Ing. Marusia Rodas Vergara, jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, remite al director general de Administración, Lic. Adm. Rubén Franklin Ponceca Barboza, la propuesta de la "Directiva para el uso de firmas y certificados digitales en la Universidad Nacional José María Arguedas", para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.
- Informe N° 0215-2023-DIGA-UNAJMA, de fecha 17 de noviembre de 2023, con el que, el Lic. Adm. Rubén Franklin Ponceca Barboza, director general de Administración, remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, la propuesta de la "Directiva para el uso de firmas y certificados digitales en la Universidad Nacional José María Arguedas", para que la Unidad de Racionalización emite un informe técnico para continuar con los procedimientos administrativos conducentes a la aprobación de la mencionada directiva.
- Informe N° 071-2023-UNAJMA-UM-OPP, de fecha 30 de noviembre de 2023, con el que, la CPC. Hayde Cansaya Flores, especialista en Racionalización de Planeamiento Presupuesto y Modernización, eleva al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, el proyecto de Directiva para el uso de firmas y certificados digitales en la Universidad Nacional José María Arguedas; consignando en la conclusión del mencionado informe, lo siguiente:
 - "3.1. En cumplimiento a la normatividad se eleva el proyecto de Directiva para el uso de firmas y certificados digitales en la Universidad Nacional José María Arguedas, para su atención y posterior aprobación ante el Consejo Universitario.
 - 3.2. (...)".
- Informe N° 0320-2023-OPP-UNAJMA-AND, de fecha 30 de noviembre de 2023, con el que, el Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el informe emitido por la especialista en Racionalización – Unidad de



Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la propuesta de la “DIRECTIVA PARA EL USO DE FIRMAS Y CERTIFICADOS DIGITALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”, el cual concluye que, los lineamientos identificados están acorde a la Política de Gestión de la Información Documentada, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 098-2023-UNAJMA/CU; la propuesta de la directiva esta conforme, en cumplimiento a la normatividad.

- La Dra. Mery Luz Masco Arriola, manifiesta que, para la aprobación de directivas y reglamentos debemos darnos tiempo para su revisión y posterior aprobación, para no cometer errores; por experiencia sé que Reniec instala un Software en la computadora para el uso de la firma digital, esta directiva habla sobre un token, ¿Cuál de estos dos es más beneficioso?
- Para este punto de la agenda se cuenta con la presencia de la jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información, Ing. Marusia Rodas Vergara, quien manifiesta que, la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM- junto a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, vienen implementando y evaluando la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública para todas las entidades de la administración pública; siendo necesario la aprobación d la directiva, el token es un dispositivo que nos va a entregar Reniec, es para los funcionarios y directivos; este dispositivo es para la gestión documental de la universidad, dentro de la política que tiene el Estado de cero papel; siendo necesario para la implementación del Sistema de Gestión Documental, el cual se implementará en un plazo de 3 meses.
- La Dra. Mery Luz Masco Arriola, refiere que, otra alternativa que ofrece Reniec es la instalación de un Software, sin que sea necesario un token; sería bueno que se consulte al Reniec para ver otra alternativa.

ACUERDO N° 01-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba la “DIRECTIVA PARA EL USO DE FIRMAS Y CERTIFICADOS DIGITALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”, presentada por la Oficina de Tecnologías de la Información.

2. DIRECTIVA PARA OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN ESPECIAL Y/O RETRIBUCIÓN CON CARGO A LOS RECURSOS GENERADOS POR LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN SIMILARES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

– Informe N° 074-2023-UNAJMA-UM-OPP, de fecha 06 de diciembre de 2023, con el que, la CPC. Hayde Cansaya Flores, especialista en Racionalización de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unajma, Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, el proyecto de Directiva para el otorgamiento de asignación especial y/o retribución con cargo a los recursos generados por los centros de producción y similares en la Universidad Nacional José María Arguedas; consignando en la conclusión del mencionado informe, lo siguiente:

“3.1. Se eleva el proyecto de Directiva para el Otorgamiento de Asignación Especial y/o Retribución con Cargo a los Recursos Generados por los Centros de Producción y Similares en la universidad NACIONAL José María Arguedas, para su atención y posterior aprobación ante el Consejo universitario.

3.2. Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 099-2023-UNAJMA/CU.

3.3. Los lineamientos identificados están acorde a la Política de Gestión de la información Documentada, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 098-2023-UNAJMA/CU, garantizando la coherencia en el marco del proceso de renovación del proceso de licenciamiento”.

– Informe N° 0333-2023-OPP-UNAJMA-AND, de fecha 07 de diciembre de 2023, con el que, el Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el Informe N° 074-2023-UNAJMA-UM-OPP, respecto a la “Directiva para el otorgamiento de asignación especial y/o retribución con cargo a los recursos generados por los centros de producción y similares en la Universidad Nacional José María Arguedas”, presentado por la especialista en Racionalización – Unidad de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; para su aprobación



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

en Consejo Universitario; asimismo, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 099-2023-UNAJMA/CU.

- Opinión Legal N° 0202-2023-OAJ-UNAJMA/E.CH.O, de fecha 14 de diciembre de 2023, dirigida al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán; donde la Abog. Elva Chipana Ortega, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, consigna en el numeral 2.6. de la mencionada opinión legal, lo siguiente:

*"2.6.- Es necesario tener en cuenta que la Directiva materia de análisis, tiene por finalidad normar criterios y responsabilidades en el otorgamiento de Asignación Especial y/o retribución, con cargo a los recursos generados por los centros de producción y similares en la Universidad Nacional José María Arguedas por lo que dicha asignación no puede ser equiparable a una remuneración, sino más bien solo a un incentivo económico, teniendo en cuenta los ingresos generados, por lo que los montos de asignación a otorgarse, deben ser razonables, y teniendo en cuenta que la presencia del personal colaborador solo son por horas y para procedimientos específicos, siendo necesario cautelar y usar diligentemente los recursos recaudados, **BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE DETERMINAN LOS MONTOS DE LAS ASIGNACIONES, SIENDO PRECISO SEÑALAR QUE LA PRESENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ES EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN CUALQUIER ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN NO MERECIENDO RETRIBUCIÓN ECONOMICA ALGUNA**";*

Asimismo, la jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en la Opinión Legal N° 0202-2023-OAJ-UNAJMA/E.CH.O, opina lo siguiente: "Que, mediante acto resolutivo se apruebe la "Directiva para el Otorgamiento de Asignación Especial y/o Retribución con Cargo a los Recursos Generados por los Centros de Producción Similares en la Universidad Nacional José María Arguedas", presentada por la CPC. Hayde Cansaya Flores, en su condición de Especialista en Racionalización de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la UNAJMA, ratificado por el Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, en su condición de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

ACUERDO N° 02-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba la "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN ESPECIAL Y/O RETRIBUCIÓN CON CARGO A LOS RECURSOS GENERADOS POR LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILARES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS".

3. REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 022-2023-UNAJMA-R-EPG/D, de fecha 26 de octubre de 2023, con la que, el Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo, en su condición de director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la aprobación del Reglamento General de Posgrado de la Universidad Nacional José María Arguedas.

- Informe N° 073-2023-UNAJMA-UM-OPP, de fecha 30 de noviembre de 2023, con el que, la CPC. Hayde Cansaya Flores, especialista en Racionalización, informa al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, respecto al proyecto del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Unajma, consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

"III. CONCLUSIÓN

- 3.1. *En cumplimiento a la normatividad se eleva el proyecto de Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José María Arguedas, para su atención y posterior aprobación ante el Consejo Universitario.*
- 3.2. *Los lineamientos identificados están acorde a la Política de Gestión de la Información documentada, aprobado con resolución de Consejo Universitario N° 098-2023-UNAJMA/CU, garantizando la coherencia en el marco del proceso de renovación del proceso de licenciamiento".*

- Informe N° 0326-2023-OPP-UNAJMA-AND, de fecha 04 de diciembre de 2023, con el que, la CPC, Hayde Cansaya Flores, en su condición de jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al rector de



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el informe técnico emitido por la especialista en Racionalización de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, respecto al proyecto de Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Unajma, conforme a los lineamientos de la Política de Gestión de la Información Documentada aprobado con resolución de Consejo Universitario N° 098-2023-UNAJMA/CU; para su aprobación ante el Consejo Universitario.

- El Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo, refiere que, se ha trabajado de manera coordinada en la elaboración del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y ya se cuenta con el producto final con el cual ya estaríamos listos para poder iniciar el próximo año con el funcionamiento de nuestra Escuela de Posgrado en la Universidad Nacional José María Arguedas.

ACUERDO N° 03-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que se encuentra estructurado de la siguiente manera: VIII Títulos, 95 artículos, 01 Disposición Transitoria, 01 Disposición Complementaria, 01 Disposición Final y Anexo 01: Estructura orgánica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José María Arguedas.

4. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 001-2023-CPF-UNAJMA, de fecha 18 de setiembre de 2023, con la que, el Mag. José Luis Estrada Pantia, en su condición de presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización, remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el reglamento de la Comisión de Fiscalización, para el proceso de revisión, observación y aprobación con acto resolutorio por las instancias correspondientes.
- Informe N° 070-2023-UNAJMA-UM-OPP, de fecha 29 de noviembre de 2023, con el que, la CPC. Hayde Cansaya Flores, especialista en Racionalización de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, el informe técnico del proyecto de Reglamento de Fiscalización propuesto por la Comisión Permanente de Fiscalización, consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:
 - “III. CONCLUSIÓN**
 - 3.1. *En cumplimiento a la normatividad se eleva el proyecto de Reglamento de Fiscalización, para su atención y posterior aprobación ante el Consejo Universitario.*
 - 3.2. *Los lineamientos identificados están acorde a la Política de Gestión de la Información Documentada, aprobado con resolución de Consejo Universitario N° 098-2023-UNAJMA/CU, garantizando la coherencia en el marco del proceso de renovación del proceso de licenciamiento”.*
- Informe N° 0321-2023-OPP-UNAJMA-AND, de fecha 30 de noviembre de 2023, con el que, el Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el informe técnico emitido por la especialista en Racionalización de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, respecto al “Reglamento de Fiscalización” conforme a los lineamientos de la Política de Gestión de la Información Documentada aprobado con resolución de Consejo Universitario N° 098-2023-UNAJMA/CU; para su aprobación ante el Consejo Universitario.
- Opinión Legal N° 199-2023-OAJ-UNAJMA/E.CH.O, de fecha 06 de diciembre de 2023, dirigida al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, donde la jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Elva Chipana Ortega, OPINA: *“Que, de la revisión realizada al Reglamento de Fiscalización, de la Universidad Nacional José María Arguedas presentado por la Comisión Permanente de Fiscalización designado por Asamblea Universitaria, en ese sentido es procedente su aprobación mediante acto resolutorio”.*



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO N° 04-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba el Reglamento de Fiscalización de la Universidad Nacional José María Arguedas, propuesto por la Comisión Permanente de Fiscalización; el mismo que se encuentra estructurado de la siguiente manera: IX Capítulos, 37 artículos y seis Disposiciones Finales.

5. **CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS (1. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA. 2. CORPORACIÓN GUIZADO S.A.C. 3. UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI);**

Se dio lectura a los siguientes documentos:

– Informe N° 070-2023-UNAJMA-OCRI, de fecha 30 de noviembre de 2023, con el que, la Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco, directora de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite a la jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Elva Chipana Ortega, la opinión técnica de la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la municipalidad distrital San Miguel de Chaccrampa y la Universidad Nacional José María Arguedas, consignando en la conclusión de dicho informe, lo siguiente:

"4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emite OPINIÓN FAVORABLE al "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS". En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en cuatro (04) ejemplares.

Asimismo, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales para una mayor opinión, solicita por medio de su despacho derivar a la oficina de asesoría jurídica de la UNIVERSIDAD para que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes".

– Opinión Legal N° 0194-2023-OAJ-UNAJMA/E.CH.O, de fecha 01 de diciembre de 2023, dirigida al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán; donde la Abog. Elva Chipana Ortega, en su condición de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: "Por la **PROCEDENCIA**, de la Firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Municipalidad Distrital San Miguel de Chaccrampa, para la cooperación entre ambas Instituciones sobre la base de la igualdad, la reciprocidad general y los beneficios mutuos. Convenio que debe ser aprobado por el Consejo Universitario por ser su atribución, y de igual modo el Consejo Universitario debe facultar al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, la suscripción del mismo".

– Informe N° 073-2023-UNAJMA-OCRI, de fecha 07 de diciembre de 2023, con el que, la Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco, directora de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite a la jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Elva Chipana Ortega, la opinión técnica de la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW) y la Universidad Nacional José María Arguedas, consignando en la conclusión de dicho informe, lo siguiente:

"4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emite OPINIÓN FAVORABLE al "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI (UINPIAW) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS". En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en cuatro (04) ejemplares.

Asimismo, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales para una mayor opinión, solicita por medio de su despacho derivar a la oficina de asesoría jurídica de la UNIVERSIDAD para que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes".

– Opinión Legal N° 0200-2023-OAJ-UNAJMA/E.CH.O, de fecha 12 de diciembre de 2023, dirigida al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán; donde la Abog. Elva Chipana Ortega, en su condición de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: "Por la **PROCEDENCIA**, de la Firma del Convenio de Cooperación



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW), para la cooperación entre ambas Instituciones sobre la base de la igualdad, la reciprocidad general y los beneficios mutuos. Convenio que debe ser aprobado por el Consejo Universitario por ser su atribución, y de igual modo el Consejo Universitario debe facultar al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, la suscripción del mismo".

- Informe N° 061-2023-OCRI-UNAJMA/D, de fecha 20 de octubre de 2023, con el que, la Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco, directora de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite a la jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Elva Chipana Ortega, la opinión técnica de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Corporación Guizado Perú S.A.C., consignando en la conclusión de dicho informe, lo siguiente:

"4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emite OPINIÓN FAVORABLE al "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y LA CORPORACIÓN GUIZADO PERÚ S.A.C.". En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en tres (03) ejemplares.

Asimismo, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales para una mayor opinión, solicita por medio de su despacho derivar a la oficina de asesoría jurídica de la UNIVERSIDAD para que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes".

- Opinión Legal N° 0187-2023-OAJ-UNAJMA/E.CH.O, de fecha 08 de noviembre de 2023, dirigida al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán; donde la Abog. Elva Chipana Ortega, en su condición de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: "Por la **PROCEDENCIA**, de la Firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Corporación Guizado Perú S.A.C., para la cooperación entre ambas Instituciones sobre la base de la igualdad, la reciprocidad general y los beneficios mutuos. Convenio que debe ser aprobado por el Consejo Universitario por ser su atribución, y de igual modo el Consejo Universitario debe facultar al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, la suscripción del mismo";
- Carta N° 0218-2023-UNAJMA-SG, de fecha 14 de noviembre de 2023, la secretaria general de la Unajma comunica a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales el Acuerdo N° 05-2023-CU de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 13/11/23 disponiendo la devolución del expediente de propuesta de convenio de cooperación interinstitucional entre la Unajma y la Corporación Guizado Perú S.A.C., a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a fin de que se reformule el ítem 6 y 7 de la cláusula cuarta del referido convenio; asimismo, dispone que para la suscripción de convenios referidos a prácticas preprofesionales se debe contar con la opinión por parte de las escuelas profesionales respectiva previo a la opinión legal que emita la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficio N° 181-2023-UNAJMA-OCRI/D, de fecha 30 de noviembre de 2023, la Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco, directora de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite al secretario general de la Unajma, Abog. Rodney Veliz Montesinos, el levantamiento de observaciones a la propuesta de convenio de cooperación interinstitucional entre la Unajma y la Corporación Guizado Perú S.A.C., en lo que corresponde al ítem 6 y 7 de su cláusula cuarta adjuntando el nuevo proyecto de convenio y la opinión de las direcciones de las escuelas profesionales de Contabilidad y Administración de Empresas en copia simple.
- Carta N° 0243-2023-UNAJMA-SG, de fecha 04 de diciembre de 2023, la secretaria general remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el expediente de propuesta de convenio de cooperación interinstitucional entre la Unajma y la Corporación Guizado Perú S.A.C, con las observaciones levantadas por parte de la directora de Cooperación y Relaciones Internacionales.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO N° 05-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- Aprueba suscribir el convenio marco de cooperación institucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel de Chaccrampa y la Universidad Nacional José María Arguedas; cuyo objeto es establecer mecanismos de cooperación interinstitucional entre ambas entidades en diferentes aspectos estipuladas en el presente convenio con la finalidad de obtener beneficios recíprocos que conduzcan al mejoramiento continuo a nivel tecnológico y de innovación. Asimismo, que conlleve a un cambio de mentalidad, al mejoramiento de procesos, responsabilidad social y/o medioambiental, de investigación científica, económica, arte, cultura y deporte.
- Aprueba autorizar al señor rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que en su condición de representante legal de la universidad suscriba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad distrital de San Miguel de Chaccrampa y la Universidad Nacional José María Arguedas.
- Aprueba suscribir el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la UNIVERSIDAD Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW) y la Universidad Nacional José María Arguedas; cuyo objeto es establecer un marco amplio de colaboración y cooperación interinstitucional entre las partes, para trabajar en actividades de desarrollo académico, científico y cultural, en beneficio de estudiantes, docentes y organizaciones de la comunidad, asegurando el máximo aprovechamiento del recurso humano, infraestructura, equipos y conocimiento con que cuenta una de las instituciones.
- Aprueba autorizar al señor rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que en su condición de representante legal de la universidad suscriba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW) y la Universidad Nacional José María Arguedas.
- Aprueba suscribir el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Corporación Guizado Perú S.A.C.; cuya finalidad es la de promover y fomentar el desarrollo de las actividades académicas, de investigación científica y tecnológica, responsabilidad social universitaria con contribución al desarrollo sostenible y el bienestar de la sociedad; asimismo, alcanzar el desarrollo y consolidación profesional de los estudiantes de la Unajma y su vinculación al desarrollo de la comunidad, región y el país; comprometiéndose para la colaboración y cooperación interinstitucional en materia de formación profesional, propiciar las prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Unajma con permanente coordinación, supervisión y control.
- Aprueba autorizar al señor rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que en su condición de representante legal de la universidad suscriba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Corporación Guizado Perú S.A.C.

6. RECONOCIMIENTO COMO DOCENTE INVESTIGADOR SOLICITADO POR EL DR. FELIPE RAFAEL VALLE DÍAZ:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 65-2023-UNAJMA-DACE/FRVD.Doc, de fecha 01 de diciembre de 2023, con la que, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, en su condición de docente ordinario solicita a la vicerrectora de investigación de la Unajma, Dra. Mery Luz Masco Arriola, la incorporación y reconocimiento como docente investigador de la Unajma, en virtud a la Resolución N° 0132-2023-CO-UNAJMA, que aprueba el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas, adjuntando la documentación pertinente.
- Carta N° 0108-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 04 de diciembre de 2023, con la que, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación, remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la solicitud de reconocimiento como docente investigador RENACYT presentada por el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, docente con la categoría de Principal a dedicación exclusiva del Departamento Académico de Ciencias



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Empresariales, con nivel V, código N° P0004520, de fecha 29 de noviembre de 2023, según la Constancia de Registro Nacional Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica; cumpliendo con los requisitos exigidos en el Reglamento de Docente Investigador, aprobado con Resolución N° 0132-2023-CO-NAJMA; en consecuencia, la Vicerrectora de Investigación solicita se emita la resolución correspondiente.

ACUERDO N° 06-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- Aprueba reconocer como docente investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas, al Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, la misma que tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de emisión de la Constancia de Registro de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, estará sujeto a las normativas emitidas por el CONCYTEC y la evaluación de desempeño estipulado en el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Nombres y Apellidos	Registro RENACYT			Condición docente	
	Código	Nivel	Fecha de emisión	Categoría	Dedicación
FELIPE RAFAEL VALLE DÍAZ	P0004520	V	29/11/2023	PRINCIPAL	DE

- Aprueba felicitar al Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, por haber logrado la Constancia de Registro con código P0004520, Nivel V, otorgado por la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, en fecha 29 de noviembre de 2023.

7. RECONOCIMIENTO COMO DOCENTE INVESTIGADOR SOLICITADO POR LA MG. CELIA ROCIO YAURIS SILVERA:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 022-2023-D-CRYS-DAITA-UNAJMA, de fecha 06 de diciembre de 2023, con la que, la Ing. Celia Rocio Yauris Silvera, en su condición de docente ordinario solicita a la vicerrectora de investigación de la Unajma, Dra. Mery Luz Masco Arriola, el reconocimiento como docente investigador de la Unajma, en virtud a la Resolución N° 0132-2023-CO-UNAJMA, que aprueba el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas, adjuntando la documentación pertinente.
- Carta N° 0125-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 06 de diciembre de 2023, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación, remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la solicitud de reconocimiento como docente investigador presentada por la Mg. Celia Rocio Yauris Silvera, docente con la categoría de Auxiliar a tiempo completo del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, con nivel V, código N° P0078972, de fecha 22 de noviembre de 2023, según la Constancia de Registro Nacional Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica; cumpliendo con los requisitos exigidos en el Reglamento de Docente Investigador, aprobado con Resolución N° 0132-2023-CO-NAJMA; en consecuencia, la Vicerrectora de Investigación solicita se emita la resolución correspondiente.

ACUERDO N° 07-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- Aprueba reconocer como docente investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas, a la Mg. Celia Rocio Yauris Silvera, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, la misma que tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de emisión de la Constancia de Registro de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, estará sujeto a las normativas emitidas por el CONCYTEC y la evaluación de



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

desempeño estipulado en el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Nombres y Apellidos	Registro RENACYT			Condición docente	
	Código	Nivel	Fecha de emisión	Categoría	Dedicación
CELIA ROCIO YAURIS SILVERA	P0078972	V	22/11/2023	AUXILIAR	TC

- Aprueba felicitar a la Mg. Celia Rocio Yauris Silvera, por haber logrado la Constancia de Registro con código P0078972, Nivel V, otorgado por la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, en fecha 22 de noviembre de 2023.

8. RECONOCIMIENTO COMO DOCENTE INVESTIGADOR SOLICITADO POR EL MG. RONALD PÉREZ SALCEDO:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 040-2023-D-RPS-DAITA-UNAJMA, de fecha 07 de diciembre de 2023, con la que, el Mg. Ronald Pérez Salcedo, en su condición de docente ordinario solicita a la vicerrectora de investigación de la Unajma, Dra. Mery Luz Masco Arriola, el reconocimiento como docente investigador de la Unajma, en virtud a la Resolución N° 0132-2023-CO-UNAJMA, que aprueba el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas, adjuntando la documentación pertinente.
- Carta N° 0131-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 11 de diciembre de 2023, con la que, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación, remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la solicitud de reconocimiento como docente investigador presentada por el Mg. Ronald Pérez Salcedo, docente con la categoría de Auxiliar a tiempo completo del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, con nivel V, código N° P0078942, de fecha 06 de diciembre noviembre de 2023, según la Constancia de Registro Nacional Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica; cumpliendo con los requisitos exigidos en el Reglamento de Docente Investigador, aprobado con Resolución N° 0132-2023-CO-NAJMA; en consecuencia, la Vicerrectora de Investigación solicita se emita la resolución correspondiente.

ACUERDO N° 08-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- Aprueba reconocer como docente investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas, al Mg. Ronald Pérez Salcedo, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, la misma que tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de emisión de la Constancia de Registro de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, estará sujeto a las normativas emitidas por el CONCYTEC y la evaluación de desempeño estipulado en el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Nombres y Apellidos	Registro RENACYT			Condición docente	
	Código	Nivel	Fecha de emisión	Categoría	Dedicación
RONALD PÉREZ SALCEDO	P0078942	V	06/12/2023	AUXILIAR	TC

- Aprueba FELICITAR al Mg. Ronald Pérez Salcedo, por haber logrado la Constancia de Registro con código P0078942, Nivel V, otorgado por la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, en fecha 06 de diciembre de 2023.



Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

9. RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A ESTUDIANTES DEL EQUIPO DE FUTBOL Y VÓLEY FEMENINO:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Solicitud N° 022-2023-AJRR-DBU/UNAJMA, de fecha 05 de diciembre de 2023, con la que, el Prof. Abel Justo Ramírez Romani, responsable del Área de Recreación y Cultura, comunica al director de Bienestar Universitario, Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán, el resultado de la participación del equipo de futbol y vóley femenino de la Unajma en la etapa macro regional organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP 2023, realizado en la ciudad de Arequipa, obteniendo el primer puesto en futbol mujeres “Copa y medalla de oro” y el cuarto puesto en vóley damas; por lo que solicita se realice una premiación con un diploma de honor y una resolución de felicitación por la destacada representación.
- Carta N° 423-2023-UNAJMA-DBU, de fecha 08 de diciembre de 2023, con la que, el Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán, en su condición de director de Bienestar Universitario solicita a la vicerrectora académica de la Unajma, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el reconocimiento y felicitación a las estudiantes que integran el equipo de futbol femenino tras obtener el primer puesto en el campeonato organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú, denominado 13° FEDUP de juegos deportivos macrorregionales Sur Arequipa – 2023.
- Oficio N° 125-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 11 de diciembre de 2023, con el que, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el expediente de reconocimiento y felicitación a las estudiantes de futbol femenino quienes campearon en dicha disciplina en los juegos organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú, denominado 13° FEDUP de juegos deportivos macrorregionales Sur Arequipa – 2023, considerando el artículo 131 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, con la que se promueve la práctica del deporte, por lo que solicita se apruebe mediante acto resolutivo del Consejo Universitario.
- La Dra. Mery Luz Masco Arriola, refiere que, se debe de realizar el conocimiento a las estudiantes deportistas que integran los equipos de futbol y vóley femenino de la universidad; asimismo, se debe de realizar el reconocimiento al equipo técnico, ya que es una forma de incentivar a los deportistas.

ACUERDO N° 09-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- Aprueba reconocer y felicitar a las estudiantes que integran el equipo de futbol femenino de la Universidad Nacional José María Arguedas, por el logro del primer puesto en las competencias deportivas organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP), denominado 13° Juegos Universitarios Regionales FEDUP Sur 2023, realizado en la ciudad de Arequipa del 27 de noviembre al 02 de diciembre de 2023, conforme se indica a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO DE MATRÍCULA	ESCUELA PROFESIONAL
1	LUZ ERIKA PEREZ GUILLEN	71549832	1110820202	EPAE
2	SANDRA GIOMALY BERROCAL HUARCAYA	74965731	1113020201	EPEPI
3	KERLY HUAMAN VARGAS	73442516	1110520191	EPEPI
4	HYLARY ROXI MORENO BULEJE	74496526	1107420221	EPC
5	CINTHIA LIZARASO NAVEROS	77167065	1107320202	EPAE
6	NELIDA MORAS VILLANUEVA	74995051	1009220202	EPIAM
7	BETY YAURIS PASTOR	74307299	1114720202	EPAE
8	LIZETH ROJAS ALVINO	70422392	1001420182	EPIAM
9	RUTH MERY HUARCAYA VELASQUE	74432452	1006220231	EPIAM
10	VANESA CECILIA ROMERO CHIPAN	76638429	1112320202	EPAE
11	ROSA BERTHA OSCCO ALVARES	75849828	1109820202	EPAE
12	MARIA DORLISCA AYQUIPA PASTOR	76164568	1002420191	EPIAM
13	DULCE ANGELY CCAHUANA QUISPE	71846522	1106020231	EPEC
14	CINTHIA LIZARAZO NAVEROS	77167065	1107320202	EPAE
15	MERLY BERTHA PASTOR RAMIREZ	74657983	1101420182	EPAE
16	LIZ ROCIO SEGOVIA OSCCO	79053307	1104420232	EPAE
17	ZAIDA CCORIMANYA ALVARES	74387883	1111220212	EPEPI



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Aprueba reconocer y felicitar a las estudiantes que integran el equipo de vóley femenino de la Universidad Nacional José María Arguedas, por el logro del cuarto puesto en las competencias deportivas organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP), denominado 13° Juegos Universitarios Regionales FEDUP Sur 2023, realizado en la ciudad de Arequipa del 27 de noviembre al 02 de diciembre de 2023, conforme se indica a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO DE MATRÍCULA	ESCUELA PROFESIONAL
1	DRELY RIVERA ALTAMIRANO	72032838	1101520192	EPAE
2	NISVEL ROSA OSCCO GARCIA	70396355	1104120231	EPEPI
3	SUZETT JULYMAR ROMANI ALCARRAZ	71539129	1108020221	EPEPI
4	MARIA KATERINE ZARABIA GAMONAL	71846430	1108220211	EPEPI
5	ROSARIO MILAGROS CHIPANA	71855882	1109420191	EPEPI
6	MARYCRUZ VICTORIA SAMBRANO POLUCO	71741316	1007720222	EPIAM
7	ZULENA PACHEO OSCCO	71556851	1106820192	EPC
8	IORELA INCA OSORIO	74577497	1007120202	EPEPI
9	FANY ROSMERY ANCCO HUARACA	74754129	1108520201	EPEPI

- Aprueba reconocer y felicitar al equipo técnico de fútbol y vóley femenino de la Universidad Nacional José María Arguedas, por los logros obtenidos en las competencias deportivas organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP), denominado 13° Juegos Universitarios Regionales FEDUP Sur 2023, realizado en la ciudad de Arequipa del 27 de noviembre al 02 de diciembre de 2023, conforme se indica a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	WILDOR MERARDO DÍAZ BAZÁN	DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
2	ABEL JUSTO RAMIREZ ROMANI	ENTRENADOR DEPORTIVO
3	ALEJANDRO RAMIREZ PALOMINO	ENTRENADOR DEPORTIVO

10. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 2023-II:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 188-2023-UNAJMA-DIRESU, de fecha 04 de diciembre de 2023, con la que, el Mg. Efraín Rodas Guizado, en su condición de director de Responsabilidad Social Universitaria, solicita a la vicerrectora académica de la Unajma, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la modificación del cronograma de entrega de informes de Responsabilidad Social Universitaria correspondientes al semestre 2023-II, el cual fue aprobado con Resolución N° 090-2023-UNAJMA/CU, toda vez que se presentaron demoras en la habilitación de los encargos internos a los docentes para ejecutar los proyectos.
- Oficio N° 120-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 05 de diciembre de 2023, con el que, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la solicitud de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de modificación del cronograma de proyectos financiados y autofinanciados del semestre 2023-II, aprobado con Resolución N° 090-2023-UNAJMA/CU para su aprobación mediante acto resolutivo.

ACUERDO N° 10-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba la modificación del cronograma de proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de carácter financiado y autofinanciado 2023-II, aprobado con Resolución N° 090-2023-UNAJMA/CU, conforme a la propuesta realizada por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas, según detalle siguiente:



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTIVIDAD	FECHA
Presentación del informe final en versión digital (mediante formulario) y físico de los proyectos ejecutados de responsabilidad social universitaria en horario de oficina. Link: https://forms.gle/b19foqh9TFrIFkIAA	Del 11 al 13 de diciembre, 2023 Hasta el 22 de diciembre, 2023 (docentes que solicitaron reprogramación de la ejecución del proyecto)
Revisión y sistematización de los informes presentados conforme a lo establecido en los anexos de la convocatoria.	Del 26 al 29 de diciembre, 2023
Presentación de informe sobre el cumplimiento y logros de los proyectos ejecutados al Vicerrectorado Académico para su aprobación mediante acto resolutivo.	02 de enero, 2024
Elaboración de certificados para los responsables e integrantes de los proyectos ejecutados que hayan cumplido con remitir sus informes.	Del 16 al 19 de enero, 2024
Recojo del certificado por parte del responsable del proyecto a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria en horario de oficina.	A partir del 23 de enero, 2024

11. REMISIÓN DE ACUERDO DE DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Acta de Acuerdos suscrito entre autoridades de la provincia de Andahuaylas, autoridades universitarias y estudiantiles de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, de fecha 24 de noviembre de 2023, suscrito en el auditorio de la misma universidad ubicado en el local administrativo, con la presencia en calidad de veedores los representantes de la Defensoría del Pueblo, la Fiscal Provincial de la Fiscalía en Prevención del Delito de la provincia de Andahuaylas, el Subprefecto de la provincia de Andahuaylas para abordar las demandas de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Unajma, suscribiéndose el ACUERDO siguiente: **"Ceder en uso temporal 3 ambientes de laboratorio pertenecientes al Pabellón de Laboratorios de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional José María Arguedas, con los bienes debidamente inventariados a la culminación de la implementación del (IOARR), AQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNVIERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS SEDE CCOYAHUACHO DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC, uso que durará hasta la culminación y entrega del proyecto CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DISTRITO DE TALAVERA – PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**.
- Carta N° 057-2023-UNAJMA-R, de fecha 27 de noviembre de 2023, con la que, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, en su condición de rectora (e) de la Unajma, comunica a la directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas, Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, el acuerdo de la mesa técnica con la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental propiciada por la Defensoría del Pueblo de Andahuaylas, realizada el 23 de noviembre de 2023 en las instalaciones del auditorio de la Dirección Subregional Agraria Andahuaylas, para que ponga de conocimiento de los docentes del referido departamento académico el contenido del referido Acuerdo: **"Ceder en uso temporal 3 ambientes de laboratorio pertenecientes al Pabellón de Laboratorios de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional José María Arguedas, con los bienes debidamente inventariados a la culminación de la implementación del (IOARR), ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS SEDE CCOYAHUACHO DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC, uso que durará hasta la culminación y entrega del proyecto CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DISTRITO DE TALAVERA – PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**.
- Carta N° 00442-2023-UNAJMA-DACB, de fecha 06 de diciembre de 2023, con la que, la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, en su condición de directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas, remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el Acuerdo de los docentes del Departamento Académico de Ciencias Básicas, con el contenido siguiente: **"Ceder en uso temporal 3 ambientes del laboratorio pertenecientes al Pabellón de Ciencias Básicas a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental después de**



Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

que culmine la Ejecución del IOARR, adquisición de equipamiento de laboratorio, en el Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional José María Arguedas”; asimismo, la directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas indica que “también se acordó que los materiales y equipos de laboratorios a ceder en uso temporal serán debidamente inventariados en coordinación con la administración de estos bienes que pertenecen al DACB”.

ACUERDO N° 11-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba ratificar el acuerdo de los docentes del Departamento Académico de Ciencias Básicas, remitido por la directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional José María Arguedas, que señala lo siguiente: ceder en uso temporal tres (03) ambientes de laboratorio pertenecientes al Pabellón de Laboratorios de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional José María Arguedas, con los bienes debidamente inventariados a la culminación de la implementación del (IOARR), ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS SEDE COYAHUACHO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC, uso que durará hasta la culminación y entrega del proyecto CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DISTRITO TALAVERA – PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

12. INCORPORACIÓN DE ESTUDIANTE EXTRANJERO EN LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL CRISCOS 2024:

Se dio lectura al Oficio N° 183-2023-UNAJMA-OCRI/D, de fecha 05 de diciembre de 2023, con el que, la Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco, directora de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, que el coordinador de la Universidad Técnica de Oruro – Bolivia, solicita la participación del estudiante de la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial, Diego Santos Mamani Laura de nacionalidad boliviana, para realizar movilidad estudiantil en la Unajma en el semestre 2024-I, a través del PME-CRISCOS.

ACUERDO N° 12-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba la recepción de un estudiante extranjero en la Universidad Nacional José María Arguedas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) 2024-I, conforme se indica en el Oficio N° 183-2023-UNAJMA-OCRI/D, según detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	PAÍS
1	DIEGO SANTOS MAMANI LAURA	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO	BOLIVIA

Asimismo, el Consejo Universitario acuerda encargar a la directora de Cooperación y Relaciones Internacionales realizar las gestiones ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la realización de la movilidad estudiantil el año 2024, en favor del estudiante extranjero.

13. GANADORES DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO -PMAA – CRISCOS 2024:

Se dio lectura al Informe N° 072-2023-UNAJMA-OCRI, de fecha 07 de diciembre de 2023, con el que, la Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco, directora de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la realización de la 47° convocatoria del Programa de Movilidad Académica y Administrativa de CRISCOS para realizar intercambio en el semestre 2024-I, el cual fue realizado en la Universidad Andina del Cusco, en dicha convocatoria la Unajma ofertó 05 becas de los cuales 03 son para docentes y 02 para personal administrativo lográndose ubicar a un docente y 02 administrativos en universidades de Argentina y Bolivia; por lo que, la directora de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita se declare ganadores del Programa de Movilidad Académica y Administrativa de CRISCOS para el semestre 2024-I mediante acto resolutivo.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO N° 13-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba la movilidad de docente y personal administrativo de la Universidad Nacional José María Arguedas en el marco del Programa de Movilidad del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) 2024-I, según detalle del Informe N° 072-2023-UNAJMA-OCRI:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA DE MOVILIDAD	UNIVERSIDAD DE DESTINO	PAÍS
01	Correa Cuba Odilón	Programa de Movilidad Docente (PMD)	Universidad Nacional de Catamarca	Argentina
02	Ilazaca Cahuata Zumilda	Programa de Movilidad Administrativo (PMA)	Universidad de Jujuy	Argentina
03	Tisnado Hilla Denis Bertol	Programa de Movilidad Administrativo (PMA)	Universidad Nur	Bolivia

14. APROBACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2024:

Se dio lectura al Oficio N° 124-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 07 de diciembre de 2023, con el que, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la propuesta del calendario académico 2024, para su aprobación con acto resolutivo de Consejo Universitario.

ACUERDO N° 14-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba el calendario académico del año 2024 de la Universidad Nacional José María Arguedas, conforme al Oficio N° 124-2023-VRA-UNAJMA, según detalle siguiente:

PROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DEL AÑO 2024

EXAMENES CEPRE		
1	Examen final CEPRE ciclo regular I	16 marzo 2024
2	Examen final CEPRE ciclo regular II	21 julio 2024
3	Examen final CEPRE ciclo regular III	17 noviembre 2024
EXÁMENES DE ADMISIÓN		
1	Examen extraordinario 2024-I	10 marzo 2024
2	Examen ordinario 2024-I	24 marzo 2024
3	Entrega de constancias a ingresantes 2024-I	25 marzo 2024
4	Examen extraordinario 2024-II	04 agosto 2024
5	Examen ordinario 2024-II	11 agosto 2024
6	Entrega de constancias a ingresantes 2024-II	12 agosto 2024
7	Examen Primera Selección	01 diciembre 2024
SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I		
1	Reinicio de estudios, traslados internos, cursos dirigidos	04 al 08 marzo 2024
2	Matrícula regular	11 al 19 marzo 2024
3	Modificación de matrícula	20 y 21 marzo 2024
4	Matrícula extemporánea	21 y 22 marzo 2024
5	Matrícula de ingresantes	25 y 26 marzo 2024
6	Presentación del sílabo a través del SIGAU-UNAJMA	22 marzo 2024
7	Inicio de clases y apertura del Año Académico	25 marzo 2024
8	Presentación del sílabo aprobado por Director de Departamento Académico y Decano de Facultad a través del SIGAU-UNAJMA.	12 abril 2024
9	Ingreso de notas de I Unidad (asignatura de 3 unidades)	Del 26 al 29 mayo 2024
10	Ingreso de notas de II Unidad (asignatura de 3 unidades)	Del 07 al 10 junio 2024
11	Ingreso de notas de III Unidad (asignatura de 3 unidades)	Del 15 al 16 julio 2024
12	Ingreso de notas de I Unidad (asignatura de 2 unidades)	Del 17 al 20 mayo 2024
13	Ingreso de notas de II Unidad (asignatura de 2 unidades)	Del 15 al 16 julio 2024
14	Exámenes aplazados	16 y 17 julio 2024
15	Ingreso de notas del examen de aplazados	17 y 18 julio 2024
16	Entrega de actas firmadas	19 julio 2024
17	Fin del semestre 2024-I	19 julio 2024
18	Informe semestral 2024-I, aprobado por Departamento Académico	Del 02 agosto 2024



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II		
1	Reinicio de estudios, traslados internos, cursos dirigidos	05 al 07 agosto 2024
2	Matrícula regular	Del 08 al 14 agosto 2024
3	Matrícula de ingresantes	Del 12 al 13 agosto 2024
4	Modificación de matrícula	15 y 16 agosto 2024
5	Matrícula extemporánea	15 y 16 agosto 2024
6	Presentación del sílabo a través del SIGAU-UNAJMA	16 agosto 2024
7	Inicio de clases y apertura del semestre académico	19 agosto 2024
8	Presentación del sílabo aprobado por Director de Departamento Académico y Decano de Facultad a través del SIGAU-UNAJMA.	06 setiembre 2024
9	Ingreso de notas de I Unidad (asignatura de 3 unidades)	Del 20 al 23 setiembre 2024
10	Ingreso de notas de II Unidad (asignatura de 3 unidades)	Del 04 al 05 noviembre 2024
11	Ingreso de notas de III Unidad (asignatura de 3 unidades)	Del 06 al 09 diciembre 2024
12	Ingreso de notas de I Unidad (asignatura de 2 unidades)	Del 11 al 14 octubre 2024
13	Ingreso de notas de II Unidad (asignatura de 2 unidades)	Del 06 al 09 diciembre 2024
14	Exámenes aplazados	10 y 11 diciembre 2024
15	Ingreso de notas del examen de aplazados	11 y 12 diciembre 2024
16	Entrega de actas firmadas	13 diciembre 2024
17	Fin del semestre 2024-II	13 diciembre 2024
18	Informe semestral 2024-II, aprobado por Departamento Académico	19 diciembre 2024

15. CONTRATACIÓN DE DOCENTE POR SUPLENCIA Y RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL N° 307-2023-UNAJMA/FCE-D:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 583-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 01 de diciembre de 2023, con la que, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, en su condición de decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa solicita a la vicerrectora académica de la Unajma, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la ratificación de la Resolución N°: 307-2023-UNAJMA/FCE-D, en la que se aprueba la carga lectiva de la Mgtr. Nataly Stéfanie Herrera Cumpa, docente contratado por suplencia de tipo DC-B1, en reemplazo de la Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, desde el 01 de diciembre de 2023 al 18 de enero de 2024, según lo propuesto por el Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas.
- Resolución Directoral N° 476-2023-DIGA-UNAJMA, de fecha 05 de diciembre de 2023, con la que, la Dirección General de Administración, concedió licencia por maternidad a la trabajadora docente: Mg. CPC. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, por el periodo de 98 (noventa y ocho) días, a partir del 01 de diciembre de 2023 al 07 de marzo de 2024.
- Oficio N° 123-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 06 de diciembre de 2023, con el que, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la aprobación en Consejo Universitario de la contratación de la Mg. Nataly Stéfanie Herrera Cumpa, como docente DCB1 a tiempo completo desde el 01 de diciembre de 2023 hasta el 18 de enero de 2024, en reemplazo de la Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, docente ordinario adscrita al Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, por encontrarse con licencia por maternidad por un periodo de 98 (noventa y ocho) días a partir del 01/12/2023 conforme lo indica la Resolución N° 476-2023-DIGA-UNAJMA, de fecha 05 de diciembre de 2023; asimismo, la vicerrectora académica remite la solicitud del decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa para la ratificación en sesión de Consejo Universitario.

Resolución N° 307-2023-UNAJMA/FCE-D: que aprueba la carga lectiva de la Mg. Nataly Stéfanie Herrera Cumpa.

ACUERDO N° 15-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- **Aprueba con eficacia anticipada la contratación de la Mgtr. Nataly Stéfanie Herrera Cumpa, como docente DCB1 a tiempo completo desde el 01 de diciembre de 2023 hasta el 18 de enero de 2024,**



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

según el Oficio N° 123-2023-VRA-UNAJMA; en reemplazo de la Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, docente ordinario adscrita al Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, por encontrarse con licencia por maternidad conforme lo indica la Resolución N° 476-2023-DIGA-UNAJMA, de fecha 05 de diciembre de 2023.

- Aprueba ratificar la Resolución N° 307-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 30 de noviembre de 2023, emitida por la decanatura de la Facultad de Ciencias de la Empresa, en la que se aprobó la carga lectiva de la Mgtr. Nataly Stéfanie Herrera Cumpa, del 01 de diciembre de 2023 hasta el 18 de enero de 2024.

16. 01 EXPEDIENTE PARA GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y 02 EXPEDIENTES PARA TÍTULO PROFESIONAL:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Resolución Decanal N° 0417-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 05 de diciembre de 2023; con la que la Facultad de Ingeniería aprueba el expediente de trámite de grado académico a favor del bachiller solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; resolviendo que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, el cual es remitido a la vicerrectoría académica para la aprobación en sesión de Consejo Universitario.
- Oficio N° 121-2023- VRA-UNAJMA, de fecha 06 de diciembre de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, en su condición de vicerrectora académica, solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería Agroindustrial, a favor de la bachiller solicitante".
- Resolución Decanal N° 316- 2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de diciembre de 2023; con la que, la Facultad de Ciencias de la Empresa aprueba los expedientes de trámite de título profesional de Licenciado en Administración de Empresas a favor de los bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; resolviendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la vicerrectoría académica para la aprobación en sesión de Consejo Universitario.
- Oficio N° 122-2023-VRA- UNAJMA, de fecha 06 de diciembre de 2023, con el que, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, en su condición de vicerrectora académica, solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el título profesional de Licenciado en Administración de Empresas a favor de los bachilleres solicitantes"

ACUERDO N° 16-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- Aprueba conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería Agroindustrial a favor de la egresada solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Erika Infanzon Huamani	72911629

- Aprueba conferir el título profesional de Licenciado en Administración de Empresas a favor de los bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	Fredy Serna Silvera	46057137	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 15 (Quince)
02	Ignacio Flores Taipe	48040547	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 14 (Catorce)



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

17. REPROGRAMACIÓN DE CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 0227-2023-UNAJMA-VRA, de fecha 04 de diciembre de 2023, con la que, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica de la Unajma, comunica al decano de la Facultad de Ingeniería, M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, el inicio de los procesos de Ratificación, y/o Separación Docente, y del Proceso de Promoción Docente; asimismo, solicita la conformación de las comisiones respectivas.
- Resolución Decanal N° 434-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 07 de diciembre de 2023, con la que, la decanatura de la Facultad de Ingeniería resuelve aprobar la conformación de la Comisión de Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería, ingresado a la vicerrectoría académica de la Unajma, el 12/12/2023 con registro N° 1724.
- Resolución de Vicerrectorado Académico N° 014-2023-UNAJMA/VRA, de fecha 12 de diciembre de 2023, con la que, se ratifica la Resolución Decanal N° 434-2023-D-FI-UNAJMA, que aprueba la conformación de la Comisión de Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería; siendo notificada en fecha 14/12/2023 a horas 8:38 a todos los integrantes de la referida Comisión mediante correo institucional.
- Carta N° 047-2023-UNAJMA/MCDL.-DACB, de fecha 14 de diciembre de 2023, con la que, la Dra. María del Carmen Delgado Laimé (vocal titular), en su condición de docente ordinario, solicita al Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, dispensa por salud a la reunión de instalación de la Comisión Principal de Evaluación de Promoción Docente para el Departamento Académico de Ingeniería.
- Carta N° 00459-2023-UNAJMA-DACB, de fecha 14 de diciembre de 2023, con la que, la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado (vocal accesitaria), en su condición de docente ordinario, comunica al Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, presidente de la Comisión de Evaluación de Promoción Docente, que, no podrá asistir a la citación de fecha 14/12/2023 recibida a horas 23:00 debido a que solicitó permiso para el día 15/12/2023.
- Carta N° 02-2023-RFAS/CPD-DAITA/UNAJMA, de fecha 15 de diciembre de 2023, con la que, el Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, en su condición de presidente de la Comisión de Promoción y Evaluación Docente para el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, solicita al decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Thomas Ancco Vizcarra, la designación de manera urgente del tercer miembro para llevar a cabo el proceso de evaluación de promoción docente.
- Informe N° 01-2023-RFAS/CPD-DAITI/UNAJMA, de fecha 15 de diciembre de 2023, con el que, el Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, en su condición de presidente de la Comisión de Promoción y Evaluación Docente para el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, informa a la vicerrectora académica de la Unajma, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, respecto a la situación del proceso de evaluación docente paralizada debido a la falta del vocal titular y accesitario de la comisión que preside, ya que conforme al artículo 14 del Reglamento de Promoción no se cuenta con el quorum necesario.
- Informe N° 007-2023-UNAJMA-DFI, de fecha 18 de diciembre de 2023, con el que, el M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad, informa a la vicerrectora académica de la Unajma, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, sobre el proceso de Promoción Docente, refiriendo que la Comisión de Evaluación no pudo instalarse; por lo que, concluye solicitando la reprogramación del cronograma del proceso de promoción docente en atención al artículo 9 del Reglamento de Promoción Docente y la reconfirmación de la Comisión de Promoción Docente.
- Informe N° 017-2023-UNAJMA-VRA, de fecha 18 de diciembre de 2023, con el que, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el informe del proceso de promoción docente detallando los hechos, realizando tres recomendaciones:
 - 1) Solicita la reprogramación del cronograma del proceso de promoción docente aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0175-2023-UNAJMA/CU en atención al artículo 9 del Reglamento de Promoción Docente.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2) Solicita que, el decano de la Facultad de Ingeniería reconforme la Comisión de Promoción docente, aprobada con Resolución Decanal N° 434-2023-D-FI-UNAJMA, con la debida diligencia para continuar con el proceso de Promoción Docente.
- 3) En atención a la primera disposición complementaria final del Reglamento de Promoción Docente se pone a consideración del Consejo Universitario para su resolución.

ACUERDO N° 17-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- Aprueba retrotraer el Proceso de Promoción Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas hasta la Etapa N° 5 (Evaluación de expedientes por parte de la Comisión de Evaluación de Promoción Docente) del Cronograma de la Convocatoria del Proceso de Promoción Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0175-2023-UNAJMA/CU.
- Aprueba encargar al decano de la Facultad de Ingeniería, la reconfiguración de la Comisión de Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería, conformada mediante Resolución N° 434-2023-D-FI-UNAJMA; en lo que corresponde a la designación del miembro vocal titular y suplente.
- Aprueba la reprogramación del Cronograma de la Convocatoria del Proceso de Promoción Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado con Resolución N° 0175-2023-UNAJMA/CU, según detalle siguiente:

N°	ACTIVIDAD	FECHAS Y HORARIOS
5	Evaluación de expedientes por parte de la Comisión de Evaluación de Promoción Docente (*).	21 diciembre 2023 Hasta la 01:00 pm.
6	Publicación de resultados preliminares en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	21 diciembre 2023 Hasta las 10:00 pm.
7	Presentación de recurso de reconsideración a los resultados preliminares al correo electrónico institucional: Facultad de Ingeniería: promocion_fi@unajma.edu.pe	22 diciembre 2023 De 08:00 am. hasta la 10:00 am.
8	Absolución de recurso de reconsideración a los resultados preliminares y publicación en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	22 diciembre 2023 De 10:00 am. hasta las 03:00 pm.
9	Envío de informe del resultado preliminar de la Comisión de Evaluación de Promoción Docente al Decano de Facultad (**).	22 diciembre 2023 De 03:00 pm a 04:00 pm.
10	Envío de informe del resultado preliminar del Decano de Facultad al Consejo Universitario.	22 diciembre 2023 De 04:00 pm a 5:30 pm.
11	Presentación de recurso de apelación a los resultados preliminares al correo electrónico institucional: secretariarectorado@unajma.edu.pe	27 diciembre 2023 De 08:00 am a 10:00 am.
12	Absolución de recurso de apelación a los resultados preliminares y publicación en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	28 diciembre 2023. De 08:00 am a 10:00 am.
13	Aprobación de la promoción o no promoción del docente de la UNAJMA, mediante acto resolutorio de Consejo Universitario y publicación.	29 diciembre 2023. De 08:00 am a 11:59 pm.

- Aprueba notificar a la Unidad de Recursos Humanos y Facultad de Ingeniería copia simple de la resolución que se emita para que procedan con las acciones correspondientes respecto a la asistencia de las docentes Dra. María del Carmen Delgado Laime y Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, del día 15/12/2023.



Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Siendo las 12:40 horas del mismo día, el señor rector agradece la asistencia a los presentes y da por concluida la sesión.

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
Rector

Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata
Vicerrectora Académica

Dra. Mery Luz Masco Arriola
Vicerrectora de Investigación

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
Decano de la F.C.E

Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo
Director (e) de la E.PG.